



DECRETO ALCALDICIO N° 403/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

REQUINOA,

30 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3159 de fecha 30.10.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra **"Adquisición Modulo Oficina Planta Libre, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia, Formatos y Plano. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3344 de fecha 25.11.2019, que adjudica Licitación Publica denominada **"Adquisición Modulo Planta Libre, comuna de Requinoa"**, ID: 3656-176-L119, al Oferente **BOXTAM S.A.**, Rut: 76.410.176-1, por un monto total de **\$1.340.000 más IVA**, y por un plazo de entrega de **5 días corridos** y aprueba Suscripción de Contrato.

El Memo N° 60 de fecha 28.01.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 3344 de fecha 25.11.2019, en lo siguiente:

- DICE : IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.005
"Equipamiento" del presupuesto Municipal Vigente.
- DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta" 215.29.99.000
"Otros Activos no Financieros" del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2007 que aprueba Reglamento de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 3344 de fecha 25.11.2019, en lo siguiente:

- DICE : IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.005
"Equipamiento" del presupuesto Municipal Vigente.
- DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta" 215.29.99.000 "Otros Activos no Financieros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/C20/FIC/fic.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)